



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. CUDAP EXP-EXA: 6682/2019

Cuerpos I al VIII

Buenos Aires, **31 ENE 2020**

VISTO, el Expediente de la referencia, mediante el cual se dio trámite a la Contratación Directa - Obra Pública Nº 1/19 - OBRA MENOR; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de la solicitud cursada por la SUBSECRETARÍA TÉCNICA, el referido procedimiento se promovió con el fin de tramitar la "*Readecuación de baños públicos y centro de microscopía de fluorescencia-CMF*"

Que mediante Resolución Nº 2543/19 a fs. 203/204 del Cpo. I, se autorizó el llamado Contratación Directa - Obra Pública (Obra Menor) mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado con un presupuesto oficial de **PESOS DOS MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 2.017.187,09)**, encuadrándose el procedimiento mencionado en orden a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1861/10 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y la sus modificatorias, la Ley Nº 13.064, el Decreto Nº 1023/01 y sus modificatorias, el Decreto PEN Nº 1295/02 y sus modificatorias y la Resolución DNº 1577/18.

Que mediante el acto supra mencionado se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regiría para el presente procedimiento conforme el proyecto obrante a fs. 93/104, las Especificaciones Técnicas Particulares a fs. 157/173, el Cartel de Obra a fs. 174, las Planillas de Cotización a fs. 175/180, la constancia de visita de obra a fs. 181 y los Planos a fs. 182/196 del Cuerpo I.

Que la DIRECCIÓN de COMPRAS, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones, perfeccionó la publicidad, difusión y remisión de las invitaciones correspondientes en el marco de la etapa de convocatoria, de acuerdo a los requerimientos previstos en los Arts. 5 y 7 de la Resolución C.S. UBA 1861/10 y sus modificatorias.

Que a fs. 1364 del Cpo. VII, luce agregada el Acta de Apertura de fecha 16 de diciembre de 2019, en la que consta la presentación de 4 (CUATRO) ofertas presentadas por las firmas: **1. RYELSA S.R.L. (\$3.167.326,00)**, **2. ETAPA UNO S.R.L. (\$2.016.124,00)**, **3. INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. (\$2.263.924,00)** y **4. CONIBRA S.R.L. (\$3.115.401,27)**.

Que a fs. 1412/1413 del Cpo. VIII, luce agregada el Acta de Precalificación Nº 1480/1481 mediante la cual la COMISIÓN EVALUADORA emitió el correspondiente dictamen con la evaluación formal, técnica y económica de las ofertas recibidas, aconsejando desestimar las ofertas de las firmas: **RYELSA S.R.L. y CONIBRA S.R.L.** por resultar inconvenientes desde el punto de vista económico.

Que del citado dictamen, surge la recomendación de adjudicar la obra licitada a favor de la firma **ETAPA UNO S.R.L.**, por entender que la misma se ajusta sustancialmente a las condiciones del presente procedimiento y considerar la oferta formulada la más conveniente en virtud del precio cotizado.

Que encontrándose debidamente notificado el dictamen emitido por la COMISIÓN EVALUADORA, según lo exige el Numeral 5.16 del P.C.G., y habiéndose procedido en forma simultánea a la publicación del referido dictamen en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales -Conf. fs. 1420/1423 y 1426/27 del Cpo. VIII-, no se han interpuesto

Handwritten mark

Handwritten signature

///...



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. CUDAP EXP-EXA: 6682/2019
Cuerpos I al VIII

...///

impugnaciones contra el mismo dentro del plazo previsto a tales fines en el Numeral 5.17 del P.C.G. que rige la presente contratación conforme surge de lo informado por la Directora de MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO a fs. 1430 del Cpo. VIII.

Que a fs. 1425 del Cpo. VIII, el DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA tomó la intervención de su competencia.

Que, por otra parte -a fs. 1428 del Cpo. VIII- la SUBSECRETARÍA TÉCNICA de esta Facultad recomienda aprobar el Plan de Trabajos presentado por la firma **ETAPA UNO S.R.L.** a fs. 643/645.

Que en virtud del trámite seguido y entendiéndose adecuadamente fundado el análisis y las conclusiones arribadas por la COMISIÓN EVALUADORA, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, conforme lo previsto en el Numeral 6.2 del Pliego de Condiciones Generales aprobado para el procedimiento de marras, con el objeto de aprobar la Contratación Directa-Obra Pública - OBRA MENOR N° 1/19, disponer las desestimaciones pertinentes y resolver la adjudicación de la misma para la conclusión del procedimiento.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 117 del Estatuto Universitario y las competencias establecidas en el Art. 10 Inc. b) de la Resolución CS UBA N° 1861/10 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Contratación Directa-Obra Pública - OBRA MENOR N° 1/19-OBRA MENOR destinada a la "**Readecuación de baños públicos y centro de microscopía de fluorescencia-CMF**".

ARTÍCULO 2º.- DESESTIMAR las ofertas de las firmas **RYELSA S.R.L.** y **CONIBRA S.R.L.** por resultar inconvenientes desde el punto de vista económico, en virtud de lo establecido en el Numeral 5.12 del P.C.G. y Artículo 15 de P.C.P.

ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR la Contratación Directa - Obra Pública- Obra Menor- N° 1/19, destinada a la "**READECUACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS Y CENTRO DE MICROSCOPIA DE FLUORESCENCIA-CMF.**" a favor de la firma **ETAPA UNO S.R.L. (CUIT N°: 30-71494995-7)** por un monto total de **PESOS DOS MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 2.016.124,00)** por resultar admisible formal y técnicamente, y ser conveniente desde el punto de vista económico.

ARTÍCULO 4º.- APROBAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversión presentado por la firma **ETAPA UNO S.R.L.** obrante a fs. 643/645 del Cpo. IV.

ARTÍCULO 5º.- INTIMAR a la adjudicataria **ETAPA UNO S.R.L.** para que dentro de los **CINCO (5) días** posteriores a la notificación de la presente, dé estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en el Numeral 6.5 del Pliego de Condiciones Generales, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocar la adjudicación resuelta en el ARTÍCULO 3º y proceder a la ejecución de la Garantía de Oferta integrada.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto emergente con cargo a la partida: 4)2-1: Construcciones en bienes de dominio privado de la fuente de los Financiamientos 11 y 12 en las siguientes líneas presupuestarias:

8



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. CUDAP EXP-EXA: 6682/2019
Cuerpos I al VIII

...///

Descripción	Fin	Monto	Línea Presupuestaria
Gestión de la Administración Central - Actividades de Soporte para la Gestión- Plan de Obras	11	\$ 1.665.500,26	1.1.2.1
Gestión de la Investigación - Centros de Servicios a Terceros - S3º Centro de Microscopías Avanzadas - Microscopía de Fluorescencia -	12	\$ 350.623,74	5.7.28.1

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, a la SECRETARÍA DE HÁBITAT y a la SUBSECRETARÍA TÉCNICA, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, pase a la DIRECCIÓN de COMPRAS para que efectúe las notificaciones y publicación correspondientes, y prosiga con la realización del trámite.

RESOLUCIÓN D Nº: 0120

Nc

Et

Lic. FRANCISCO A. ROMERO
Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar
FCEyN - UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORDA
DECANO